



Universidad Nacional del Callao

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

Callao, 22 de mayo de 2026

Señor

Presente.-

Con fecha veintidós de mayo de dos mil veintiséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 185-2026-CU.- CALLAO, 22 DE MAYO DE 2026.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El acuerdo del Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 22 de mayo de 2026, sobre el punto de agenda 15. APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN PARA LOS DOCENTES 2026.

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *“Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes”*;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la constitución, la acotada ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el artículo 108 de la norma estatutaria, concordante con el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad; siendo que en el artículo 109, numeral 109.7 establece que el Consejo Universitario tiene, entre otras atribuciones, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas;

Que, con Resolución N° 079-2022-CU del 10 de mayo de 2022, se aprobó el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento Docente de la Universidad Nacional del Callao, estableciéndose en el artículo 6 y literal d) de artículo 9, que el Plan Anual de Capacitación y Perfeccionamiento Docente es un documento oficial que contiene la propuesta de capacitación y perfeccionamiento del personal docente de la Universidad Nacional del Callao para un determinado año; la elaboración y oficialización del Plan Anual de Capacitación y Perfeccionamiento Docente comprende, entre otras etapas, la establecido en el literal d) La propuesta del Plan Anual de Capacitación y Perfeccionamiento Docente es enviada al Vicerrectorado Académico para que, previo dictamen, sea remitido al Consejo Universitario para su aprobación de acuerdo al marco normativo vigente;.

Que, el Vicerrector Académico, mediante Oficio N° 00348- 2026-VRA/UNAC del 20 de abril de 2026 (Expediente N° 2141942) remitió la propuesta del “PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2026” elaborado por la Comisión de Desarrollo Docente;

Que, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Oficio N° 1274-2026-OPP, respecto al “Plan Anual de Capacitación Docente 2026”, adjunta el Informe N° 016-2026-YRF/UME emitido por la Unidad Formuladora; asimismo, señala que: *“De la revisión efectuada, se advierte que, si bien el Plan de Acción incorpora medidas orientadas a atender dichas oportunidades, aún presenta aspectos por precisar. En particular, la actualización del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento Docente no define su alcance ni su articulación con los cambios institucionales y estándares de calidad vigentes. Asimismo, los mecanismos de seguimiento y evaluación requieren mayor desarrollo en cuanto a herramientas, criterios y periodicidad, a fin de asegurar una medición consistente de resultados e impacto. En ese contexto, se emite opinión favorable al Plan de Capacitación Docente 2026, quedando el Vicerrectorado Académico comprometido a remitir trimestralmente a la Unidad de Modernización informes sobre el avance de la ejecución y seguimiento del Plan de Acción, incorporando los ajustes señalados para garantizar su adecuada implementación y alineamiento con los instrumentos de gestión institucional”*;





Universidad Nacional del Callao

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario del 22 de mayo de 2026, tratado el punto de agenda "15. APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN PARA LOS DOCENTES 2026", efectuado el debate y deliberaciones correspondientes, los señores consejeros acordaron aprobar el PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2026;

Que, el artículo 6 numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; opinado, expuesto y argumentado en el Oficio N° 00348- 2026-VRA/UNAC; Oficio N° 1274-2026-OPP; Informe N° 016-2026-YRF/UME, Proveído N° 456-2026-UFAA-OAJ; Proveído N° 739-2026-OAJ-UNAC; Acuerdo de Consejo Universitario del 22 de mayo de 2026 y demás documentación sustentante; considerando lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 121, numeral 121.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los artículos 60 y 62 numeral 62.1 de la Ley Universitaria;

SE RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR el PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN PARA DOCENTES 2026**, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución, cuyo anexo se adjunta y forma parte integrante de la misma.

Artículo 2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académicas y administrativas y gremios docentes, para conocimiento y fines consiguientes, disposición a cargo de la Secretaría General, que en atención a ello suscribirá la presente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora y Presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado y Presidenta del Consejo Universitario.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

cc. Rectora, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académicas- administrativas
cc. gremios docentes

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

VICERRECTORADO ACADÉMICO



PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DOCENTE

(Aprobado por Resolución N° 185-2026-CU del 22 de mayo del 2026)

2026



	FORMACION ACADEMICA Y PROFESIONAL				
	PROCESO NIVEL 1:	ENSEÑANZA - APRENDIZAJE	Código	Fecha	Página
	REGISTRO:	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2026	M.FAP.03-RE-01		2 de 13

AUTORIDADES

- **DRA. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**
RECTORA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
- **DR. JORGE LUIS CAMAYO VIVANCO**
VICERRECTOR ACADÉMICO
- **DR. CARLOS HUMBERTO ALFARO RODRIGUEZ**
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO DOCENTE

	FORMACION ACADEMICA Y PROFESIONAL				
	PROCESO NIVEL 1:	DESARROLLO DOCENTE	Código	Fecha	Página
	REGISTRO:	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2026	M.FAP.13-RE-01		3 de 13

Contenido

I.	BASE LEGAL	4
II.	INTRODUCCIÓN	4
III.	JUSTIFICACIÓN	5
IV.	ALCANCE.....	6
V.	OBJETIVOS	6
VI.	METAS.....	6
VII.	ESTRATEGIAS.....	7
	8.1. Diagnóstico de las necesidades de capacitación	7
	8.2. Tipos de Capacitación.....	9
	8.3. Periodo de ejecución.....	9
	8.4. Programación de las Capacitaciones.....	9
IX.	REQUERIMIENTOS PARA IMPLEMENTAR EL PLAN DE CAPACITACIÓN	12
X.	PLAN DE MONITOREO, EVALUACIÓN Y MEDICIÓN DE IMPACTO	12
XI.	PRESUPUESTO	13



	FORMACION ACADEMICA Y PROFESIONAL				
	PROCESO NIVEL 1:	DESARROLLO DOCENTE	Código	Fecha	Página
	REGISTRO:	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2026	M.FAP.13-RE-01		4 de 13

I. BASE LEGAL

- Ley General de Educación, Ley N°28044.
- Ley Universitaria, Ley N° 30220 y sus modificatorias.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Callao, aprobado por la Asamblea Estatutaria el 02 de julio del 2015 y sus modificatorias.
- Reglamento de organizaciones y funciones de la UNAC, aprobado con Resolución de Consejo Universitario 173-2025-CU.
- Reglamento de capacitación y perfeccionamiento docente de la UNAC, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 079-2022-CU.
- Plan Estratégico Institucional 2024-2030 de la UNAC, aprobado con resolución de Consejo Universitario N° 338-2023-CU que aprueba el.
- Norma internacional ISO 21001, Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas.
- Norma Internacional ISO 9001, Sistema de Gestión de Calidad.

II. INTRODUCCIÓN

En el año 2026, la Universidad Nacional del Callao (UNAC) está interesada en consolidar la relación en los discursos educativos entre la pedagogía, la enseñanza, el aprendizaje y la cognición, vía virtual y presencial, dentro del modelo educativo universitario; que tiene al hombre como una individualidad y ser colectivo a la vez, en el eje del desarrollo, y proceso democrático formativo, en un contexto de educación global y tecnológico. Por tal, el Vicerrectorado Académico tiene nuevos retos y desafíos, el de capacitar al docente a enseñar a aprender a pensar en un contexto multidisciplinario y social, como un todo que refleje la eficiencia dentro de las expectativas académicas.

El conectivismo, adoptado por la UNAC como paradigma formativo, considera que las TIC se convierten en un eje fundamental del plano pedagógico, promoviendo la conexión con redes globales de conocimiento y facilitando aprendizajes profundos y significativos. Este modelo reconoce que la innovación tecnológica transforma las prácticas educativas, permitiendo la construcción colaborativa del conocimiento y optimizando la gestión de aprendizajes en contextos dinámicos.

El plan anual de capacitación docente se ha diseñado alineado al Plan Estratégico Institucional de la Universidad 2024-2030, y según el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento Docente vigente. Las estrategias de capacitación se orientan a la capacitación en metodologías de uso de las TIC, el manejo de entornos virtuales de aprendizaje, el fomento de nuevos enfoques metodológicos y pedagógicos en dichos entornos y la capacidad para mejorar los recursos.

	FORMACION ACADEMICA Y PROFESIONAL				
	PROCESO NIVEL 1:	DESARROLLO DOCENTE	Código	Fecha	Página
	REGISTRO:	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2026	M.FAP.13-RE-01		5 de 13

III. JUSTIFICACIÓN

La Ley General de Educación N° 28044, en su artículo 13 establece que la calidad de la educación: “Es el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida”. Respecto a la educación superior señala en su artículo 29: Inciso “b”: “La Educación Superior está destinada a la investigación, creación y difusión de conocimientos; a la proyección a la comunidad; al logro de competencias profesionales de alto nivel, de acuerdo con la demanda y la necesidad del desarrollo sostenible del país”.

La calidad académica es uno de los principios que se fundamenta en el art. 5 de la Ley Universitaria N° 30220, y en el en el art. 6, la finalidad de “Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país”. Así mismo en el art. N° 138.2, del estatuto de la Universidad Nacional del Callao, se estipula que la Comisión de Desarrollo Docente (CDD), es un órgano de apoyo; y en el art. 143 y 144, se fundamenta, que: “...Está encargada de planear, elaborar y ejecutar las estrategias y procedimientos de capacitación e innovación para incrementar los conocimientos, actitudes y habilidades de los docentes de la Universidad...”; así mismo, con funciones de Organizar, Programar, implementar y ejecutar, dichas actividades.

Cada año, las necesidades y desafíos del personal docente varían debido a las nuevas metodologías educativas, herramientas tecnológicas y enfoques pedagógicos innovadores, que surgen de los nuevos cambios en el currículo, avances en la investigación educativa o nuevas tendencias en el ámbito académico. El plan anual de capacitación docente permite identificar y abordar específicamente estas necesidades cambiantes, garantizando que los docentes estén equipados para enfrentar estos desafíos actuales y futuros.

En muchos casos, las instituciones educativas están sujetas a estándares de calidad y requisitos regulatorios que exigen la capacitación y el desarrollo profesional continuo de su personal docente. La Universidad Nacional del Callao, al obtener la Certificación ISO 21001: 2018 “Sistemas de Gestión para Organizaciones Educativas” y la ISO 9001:2015 “Sistemas de Gestión de Calidad”, desarrolla un plan anual de capacitación que ayuda a garantizar el cumplimiento de estos requisitos, así como a mantener la reputación y la credibilidad de la institución.



	FORMACION ACADEMICA Y PROFESIONAL				
	PROCESO NIVEL 1:	DESARROLLO DOCENTE	Código	Fecha	Página
	REGISTRO:	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2026	M.FAP.13-RE-01		6 de 13

IV. ALCANCE

Lineamientos de Política

Para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Universidad que, unidos al componente de gestión universitaria, dan origen a los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024 - 2030, que se articula con la visión y la misión de la UNAC; es decir implica las Condiciones Básicas de Calidad; en la que señala:

OEI.01 Fortalecer la formación integral de estudiantes universitarios.

Para coadyuvar a la materialización de dicho objetivo estratégico, se establece la AEI.01.06 del listado de acciones estratégicas del OEI.01:

“Programa de fortalecimiento de competencias en metodologías colaborativas, experienciales y TICs para los docentes de la UNAC (Indicador: Numero de capacitaciones sobre metodologías colaborativas, experienciales y TICs realizadas a docentes de la UNAC).

El Vicerrectorado Académico tiene la atribución de supervisar, y la Comisión de Desarrollo Docente (CDD), es la de ejecutar actividades con la finalidad de dar cumplimiento a dichos indicadores.

El plan anual de capacitación 2026 es de aplicación para los docentes de la Universidad Nacional del Callao.

V. OBJETIVOS

Se establecen los siguientes objetivos:

- Fortalecer las competencias de los docentes para el desarrollo de actividades de enseñanza – aprendizaje con un enfoque en competencias, elaboración de sílabo, sistema de tutoría, atención a necesidades educativas especiales, habilidades comunicativas, ética, liderazgo, y responsabilidad social universitaria.
- Fortalecer las competencias de los docentes en metodologías de uso de las TIC, el manejo de entornos virtuales de aprendizaje, el fomento de nuevos enfoques metodológicos y pedagógicos en dichos entornos y la capacidad para mejorar los recursos.

VI. METAS

- Realizar mínimo dos (03) capacitaciones dirigidas a los docentes de la UNAC para el año 2026. (de acuerdo a los logros esperados en el Plan Estratégico Institucional 2024-2030)
- Cumplir al 100% el plan anual de capacitación docente 2025.
- Establecer una base de datos con el fin de organizar y sistematizar la información resultante de las capacitaciones.

	FORMACION ACADEMICA Y PROFESIONAL				
	PROCESO NIVEL 1:	DESARROLLO DOCENTE	Código	Fecha	Página
	REGISTRO:	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2026	M.FAP.13-RE-01		7 de 13

VII. ESTRATEGIAS

Se propone las siguientes estrategias:

- Ejecutar el plan de capacitación del docente en función a las necesidades y prioridades de cada facultad, así como también, de las brechas producidas del proceso de certificación ISO 21001:2018.
- Promover a través de los Decanatos de las Facultades, los Presidentes de las Comisiones de Desarrollo docente de las Facultades y la Oficina de Tecnologías de la Información, que los docentes participen de los cursos de capacitación organizado por la Comisión de Desarrollo Docente - CDD.
- Uso eficiente del presupuesto asignado para la capacitación docente de la UNAC.
- Promover la elaboración de material didáctico innovador en la práctica docente.
- Promover la socialización del nuevo modelo de sílabo y de las sesiones de aprendizaje de la UNAC.

VIII. PROGRAMACIÓN DE LAS CAPACITACIONES SEGÚN TIPO Y PERIODO DE EJECUCIÓN

8.1. Diagnóstico de las necesidades de capacitación

La formación brindada por la Universidad Nacional del Callao provee una enseñanza que combina conocimientos y destrezas que facultan al estudiante para integrarse en una sociedad marcada por diversas circunstancias que forman un ambiente en el que el docente debe plantear nuevos desafíos para cumplir su tarea de manera efectiva.

En nuestro Modelo Educativo, se pone especial énfasis en los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje y se enfoca en evaluar las habilidades y competencias adquiridas por el estudiante para una formación integral con compromiso social. Para asegurar la formación y actualización continua del docente universitario, se han establecido competencias básicas de ingreso y se realizan seguimientos regulares a través de la retroalimentación de los estudiantes, autoevaluaciones y coevaluaciones, así como la supervisión de los directores y jefes de programas para identificar y atender las necesidades de actualización y mejora profesional.

El diseño del programa de capacitación para el personal docente se enfoca en satisfacer las necesidades formativas, incluyendo tanto la mejora de las competencias básicas como la consolidación de competencias, habilidades y capacidades acordes con los objetivos educativos de la universidad y los nuevos desafíos en la educación. La mejora continua del personal docente asegura la formación integral del estudiante, promueve el desarrollo de las competencias profesionales necesarias para la inserción

	FORMACION ACADEMICA Y PROFESIONAL				
	PROCESO NIVEL 1:	DESARROLLO DOCENTE	Código	Fecha	Página
	REGISTRO:	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2026	M.FAP.13-RE-01		8 de 13

laboral exitosa y ayuda a los docentes a trascender en su función pedagógica, investigativa y social en la formación del perfil de egreso del estudiante.

En la actualidad, el docente universitario requiere habilidades y competencias en diversos ámbitos, como la didáctica, la tecnología, el análisis de datos, la investigación y las habilidades socioemocionales, todos ellos elementos esenciales en su labor educativa para lograr una nueva forma de enseñanza-aprendizaje y alcanzar los perfiles profesionales de los estudiantes.

Del análisis de la información recopilada en el diagnóstico de necesidades de capacitación docente de las facultades se evidencia la existencia de requerimientos formativos comunes, orientados principalmente al fortalecimiento y actualización de las competencias pedagógicas del docente universitario, en coherencia con el enfoque curricular por competencias y las exigencias actuales de la educación superior.

Los resultados del diagnóstico ponen de manifiesto la necesidad de actualizar y fortalecer las prácticas docentes en los siguientes ámbitos integradores:

- Planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje bajo el enfoque por competencias, incluyendo el diseño de sílabos y sesiones de aprendizaje.
- Aplicación de estrategias didácticas activas y contextualizadas, pertinentes a la naturaleza de las distintas asignaturas y áreas de conocimiento.
- Evaluación del aprendizaje, con énfasis en la evaluación formativa y sumativa, así como en el diseño y uso de instrumentos válidos y confiables.
- Desarrollo de competencias transversales en los estudiantes, tales como pensamiento crítico y comunicación efectiva.
- Integración pedagógica de las tecnologías de la información, la comunicación y la inteligencia artificial en la docencia universitaria.
- Fortalecimiento de la ética profesional, la responsabilidad social universitaria y las habilidades socioemocionales del docente.

Este diagnóstico evidencia, asimismo, la necesidad de que las estrategias pedagógicas se encuentren alineadas de manera coherente con los planes de estudio institucionales, considerando tanto los procesos de enseñanza como los de evaluación, y atendiendo a la diversidad y necesidades educativas de los estudiantes.

En atención a lo expuesto, y con el propósito de garantizar la calidad del servicio educativo y el fortalecimiento continuo de las competencias docentes, en concordancia con los lineamientos de las normas ISO 21001 e ISO 9001, el Plan Anual de Capacitación Docente 2026 se estructura en cuatro líneas formativas integradas, que responden directamente a las necesidades identificadas:

1. **Innovación pedagógica y didáctica universitaria**, orientada al diseño, implementación y mejora

	FORMACION ACADEMICA Y PROFESIONAL				
	PROCESO NIVEL 1:	DESARROLLO DOCENTE	Código	Fecha	Página
	REGISTRO:	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2026	M.FAP.13-RE-01		9 de 13

de estrategias de enseñanza-aprendizaje centradas en el estudiante y basadas en competencias.

2. **Evaluación del aprendizaje por competencias**, enfocada en el uso de la evaluación como herramienta formativa, así como en el diseño y aplicación de instrumentos de evaluación pertinentes, válidos y confiables.
3. **Tecnologías educativas e inteligencia artificial aplicada a la docencia**, dirigida al fortalecimiento de la competencia digital docente y a la integración significativa de herramientas tecnológicas en los procesos formativos.
4. **Ética, responsabilidad social y desarrollo de habilidades docentes transversales**, orientada al fortalecimiento del compromiso ético, el liderazgo académico y las habilidades socioemocionales del docente universitario.

8.2. Tipos de Capacitación

- a) Según el lugar donde se realiza:
 - Interna
- b) Según su relación con el interés y planes institucionales:
 - Oficializada
- c) Según su propósito:
 - Competencia docente
- d) Según su naturaleza:
 - Tecnología e innovación pedagógica educativa
 - Responsabilidad social universitaria

8.3. Periodo de ejecución

El periodo de ejecución del plan anual de capacitación es el año 2026.

8.4. Programación de las Capacitaciones

En la tabla 01 se especifica la programación de 06 actividades de capacitación docente que se desarrollarán de manera sincrónica y asincrónica para el año 2026.



	FORMACION ACADEMICA Y PROFESIONAL			
	PROCESO NIVEL 1:	DESARROLLO DOCENTE	Código	Fecha
	REGISTRO:	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2026	M.FAP.13-RE-01	10 de 13

Tabla 01. Programa de capacitación docente de la Universidad Nacional del Callao 2026

N°	Curso	Objetivo	Horas pedagógicas	Meses del año 2026												Costo
				3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
1	Estrategias didácticas innovadoras para la enseñanza-aprendizaje en la educación universitaria por competencias	Fortalecer las competencias pedagógicas de los docentes universitarios mediante la aplicación de metodologías didácticas innovadoras y activas, orientadas al aprendizaje significativo, colaborativo y centrado en el estudiante, en coherencia con el enfoque por competencias y los desafíos de la educación superior contemporánea.	80		☐										S/. 7000	
2	Educación inclusiva, atención a la diversidad y responsabilidad social en la docencia universitaria.	Desarrollar en los docentes universitarios una comprensión integral de la educación inclusiva, las necesidades educativas especiales y la responsabilidad social universitaria, promoviendo prácticas pedagógicas equitativas, accesibles y socialmente comprometidas en el marco de la educación superior.	80			☐									S/. 7000	
3	Evaluación del aprendizaje por competencias: diseño de instrumentos y rúbricas formativas	Potenciar las capacidades de los docentes universitarios para diseñar, aplicar y validar instrumentos de evaluación y rúbricas alineadas al enfoque por competencias, fortaleciendo la evaluación formativa y sumativa como herramientas clave para la mejora continua del aprendizaje.	120				☐								S/. 10000	
4	Planificación curricular por competencias: diseño de sílabos y sesiones de aprendizaje.	Fortalecer las competencias docentes para la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje mediante el diseño y elaboración de sílabos y sesiones de aprendizaje por competencias, asegurando la coherencia curricular, la calidad académica y el logro del perfil de egreso del estudiante.	80						☐						S/. 7000	

	FORMACION ACADEMICA Y PROFESIONAL				
	PROCESO NIVEL 1:	DESARROLLO DOCENTE	Código	Fecha	Página
	REGISTRO:	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2026	M.FAP.13-RE-01		11 de 13

N°	Curso	Objetivo	Horas pedagógicas	Meses del año 2026												Costo
				3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
5	Inteligencia artificial y tecnologías emergentes aplicadas a la docencia universitaria.	Capacitar a los docentes universitarios en el uso pedagógico, ético y estratégico de herramientas de inteligencia artificial y tecnologías emergentes, integrándolas de manera significativa en los procesos de enseñanza-aprendizaje, evaluación y gestión académica.	80					☐							S/. 7000	
6	Liderazgo docente, habilidades socio emocionales y ética profesional universitaria.	Fortalecer el liderazgo académico y las habilidades socioemocionales de los docentes universitarios, a través del coaching educativo y la reflexión ética, promoviendo una práctica docente empática, responsable y alineada con los valores institucionales y la formación integral del estudiante.	80							☐					S/. 7000	

NOTA: Donde ✓ indica una alta probabilidad de realización; sin embargo, su ejecución, fechas y horarios son referenciales y podrán modificarse o reprogramarse según la disponibilidad de docentes y expositores, los recursos institucionales y las necesidades académicas, a fin de asegurar una participación adecuada sin afectar el normal desarrollo de las actividades académicas.



	FORMACION ACADEMICA Y PROFESIONAL			
	PROCESO NIVEL 1:	DESARROLLO DOCENTE	Código	Fecha
	REGISTRO:	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2026	M.FAP.13-RE-01	12 de 13

IX. REQUERIMIENTOS PARA IMPLEMENTAR EL PLAN DE CAPACITACIÓN

Para implementar el Plan Anual de Capacitación Docente 2026, se debe contar con:

- Un ambiente adecuado para el funcionamiento y desarrollo de actividades de la Comisión de Desarrollo Docente. Dicho ambiente deberá contar con el equipamiento en mobiliario y conectividad adecuado.
- Una plataforma de manejo de información y de videoconferencia para las clases virtuales (Google Meet – Microsoft Teams), con el soporte técnico adecuado para las actividades previo, durante y posterior a los eventos.
- Apoyo de personal con conocimiento de edición de audio, video y herramientas tecnológicas para el almacenamiento y distribución del material didáctico desarrollado.

X. PLAN DE MONITOREO, EVALUACIÓN Y MEDICIÓN DE IMPACTO

Un plan de monitoreo y evaluación sólido es crucial para asegurar que el plan anual de capacitación docente de la Universidad Nacional del Callao esté cumpliendo con sus objetivos y produciendo resultados efectivos. Aquí se presenta el plan de monitoreo y evaluación:

1. Establecer objetivos claros: Es importante definir objetivos específicos y medibles para el plan anual de capacitación docente. Estos objetivos están alineados con los objetivos estratégicos de la universidad y están claramente comunicados a los participantes.
2. Identificar indicadores de éxito: Una vez que se han establecido los objetivos, se van a identificar los indicadores de éxito que se utilizarán para evaluar el desempeño del plan anual de capacitación docente y medir su impacto. Los indicadores de capacitación son los siguientes:
 - Cantidad de capacitaciones realizadas y porcentaje de docentes capacitados por cada curso de capacitación desarrollado.
 - Evidencias fotográficas y/o videos de los cursos de capacitación virtuales.
 - Resoluciones de aprobación, según corresponda, de cada curso de capacitación.
 - Evaluaciones de entrada, proceso y salida a los participantes de las capacitaciones.
 - Encuestas de satisfacción y percepción de los participantes de las capacitaciones.
3. Establecer un plan de monitoreo: Para asegurar que el plan de capacitación docente esté funcionando de manera efectiva, es importante establecer un plan de monitoreo. Esto incluye:
 - La recopilación regular de datos de desempeño.
 - La revisión de los informes de evaluación.
4. Realizar una evaluación formal: Finalmente, es importante realizar una evaluación formal del plan de capacitación docente una vez que se haya completado. Esto incluye:

	FORMACION ACADEMICA Y PROFESIONAL			
	PROCESO NIVEL 1:	DESARROLLO DOCENTE	Código	Fecha
	REGISTRO:	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2026	M.FAP.13-RE-01	13 de 13

- Análisis detallado de los indicadores de éxito
- Revisión de las herramientas de evaluación utilizadas
- Evaluación de los procesos de monitoreo.

Los resultados de esta evaluación se utilizarán para hacer mejoras en futuros planes de capacitación.

XI. PRESUPUESTO

El presupuesto estimado es el siguiente:

Tabla 02: Presupuesto total estimado para el 2026

N°	Eventos	Inversión (S/.)
1	Actividades programadas (Tabla 01)	45,000.00
	TOTAL	45,000.00

El monto estimado, bajo las condiciones establecidas se estima en cuarenta y cinco mil soles (S/. 45,000.00) para el año 2026.

